



**PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
FORMATO ESTUDIO PREVIO
PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**

OBJETO:	<i>Prestar servicios personales de carácter temporal para apoyar la formación profesional de nivel técnico programada por el centro para el programa de articulación con la media dentro de los programas de formación articulados con el Centro Biotecnológico del Caribe.</i>
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	<i>conforme al perfil definido en el anexo (2) del Plan de contratación de Instructores de la formación dentro del programa Articulación con la media 2022</i>
EXPERIENCIA RELACIONADA:	<i>Definido en el anexo (2) Plan de contratación de Instructores de la formación dentro del programa Articulación con la media 2022</i>
VALOR Y FORMA DE PAGO:	<i>Se fija como valor total para el contrato la suma de MIL SETENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS (\$1.079.796.380) MCTE Suma que será cancelada por el SENA dentro del cronograma de pagos fijados en la minuta contractual según lo planteado en el Anexo 2, pagaderos de forma mensual.</i>
PLAZO:	<i>Definido en el anexo (2) Plan de contratación de Instructores de la formación dentro del programa Articulación con la media 2022</i>
LUGAR DE EJECUCIÓN:	<i>Centro Biotecnológico del Caribe y sus municipios de influencia en el Departamento del Cesar</i>
SUPERVISOR:	<i>La supervisión del contrato estará a cargo del Coordinador Académico de Programas Especiales</i>
ORDENADOR DEL PAGO:	<i>Subdirector del Centro Biotecnológico del Caribe Eduardo Oliver Mena Rodriguez</i>

Colombia como Estado social de derecho, con autonomía administrativa y financiera de sus entidades territoriales, basada en la participación democrática y pluralista de sus habitantes y fundada en la dignidad humana, en el trabajo y en la prevalencia del interés general, busca entre sus fines servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución; esto, a través de la atención oportuna, eficiente y eficaz de cada uno de los funcionarios públicos.

En relación con la función administrativa, esta es desempeñada en cada una de las entidades que representan la institucionalidad del Estado, está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Por su parte, El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se erige en la estructura orgánica del Estado Colombiano, como un establecimiento público del orden nacional, con personería jurídica, patrimonio propio e independiente y autonomía administrativa, adscrito al Ministerio de Trabajo, perteneciente al sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del poder público en el orden nacional.

De acuerdo con lo señalado en el inciso precedente y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley 119 de 1994, el Sena cuenta con direcciones regionales, que se ocupan de la prestación racional y oportuna de los servicios constitucional y legalmente impuestos al Sena en cada circunscripción territorial, bajo los preceptos de la desconcentración administrativa. Así las cosas, el departamento del Cesar cuenta con una Dirección Regional y Centros de Formación del Sena, que se ocupa de cumplir con la misión institucional de la entidad en el departamento del Cesar.

Corolario con lo indicado, y con la finalidad indeclinable de dar cumplimiento a la misión institucional, El Centro Biotecnológico del Caribe, se encarga de articular las diferentes acciones con el fin de implementar las políticas nacionales del SENA.

**AUTORIZADO**

18 ENE 2022

000058

2296936	IE LA ESPERANZA	PROCESAMIENTO DE LACTEOS	VALLEDUPAR
2296646	I.E. GUATAPURI DE PROMOCIÓN SOCIAL DE GUATAPURÍ – CHEMESQUEMENA	PRODUCCION AGROPECUARIA	VALLEDUPAR
2296935	IE LA ESPERANZA	PROCESAMIENTO DE LACTEOS	VALLEDUPAR
2296933	IE LA ESPERANZA	PROCESAMIENTO DE LACTEOS	VALLEDUPAR
2294096	INSTITUTO AGRICOLA LA MINA	PROCESAMIENTO DE FRUTAS Y HORTALIZAS	VALLEDUPAR
2085224	IE UPAR	PROCESAMIENTO DE LACTEOS	VALLEDUPAR
2085462	IE LA ESPERANZA	PROCESAMIENTO DE LACTEOS	VALLEDUPAR
2085481	IE JOSE EUGENIO MARTINEZ	PROCESAMIENTO DE FRUTAS Y HORTALIZAS	VALLEDUPAR
2296938	IE LA ESPERANZA	PROCESAMIENTO DE LACTEOS	VALLEDUPAR
2296648	IE LA ESPERANZA	MANEJO DE VIVEROS	VALLEDUPAR
2294099	I.E. SAN ISIDRO LABRADOR	PROCESAMIENTO DE FRUTAS Y HORTALIZAS	VALLEDUPAR
2296932	IE LA ESPERANZA	PROCESAMIENTO DE LACTEOS	VALLEDUPAR
2296649	IE LA ESPERANZA	MANEJO DE VIVEROS	VALLEDUPAR
2296664	I.E. LUIS RODRIGUEZ VALERA	PRODUCCION AGROPECUARIA	VALLEDUPAR
2302588	IE LA ESPERANZA	PROCESAMIENTO DE LACTEOS	VALLEDUPAR
2294104	IE UPAR	PROCESOS DE MANUFACTURA.	VALLEDUPAR
2294105	IE ENRIQUE PUPO MARTINEZ	PROCESAMIENTO DE LACTEOS	VALLEDUPAR
2296951	IE LA ESPERANZA	MANEJO DE VIVEROS	VALLEDUPAR
2296680	I.E. VIRGEN DEL CARMEN	PRODUCCION ACUICOLA.	VALLEDUPAR
2294093	IE ENRIQUE PUPO MARTINEZ	PROCESAMIENTO DE LACTEOS	VALLEDUPAR
2087113	INSTITUTO AGRICOLA LA MINA	PROCESAMIENTO DE FRUTAS Y HORTALIZAS	VALLEDUPAR
2085477	I.E. SAN ISIDRO LABRADOR	PROCESAMIENTO DE FRUTAS Y HORTALIZAS	VALLEDUPAR
2085445	I.E. VILLA GERMANIA	PRODUCCION AGROPECUARIA	VALLEDUPAR
2087107	IE LA ESPERANZA	PROPAGACION MASIVA DE MATERIAL VEGETAL	VALLEDUPAR
2087408	IE LA ESPERANZA	PROPAGACION MASIVA DE MATERIAL VEGETAL	VALLEDUPAR
2294116	IE UPAR	PROCESAMIENTO DE LACTEOS	VALLEDUPAR
2294091	INSTITUTO AGRICOLA LA MINA	PROCESAMIENTO DE FRUTAS Y HORTALIZAS	VALLEDUPAR
2085196	I.E. GUATAPURI DE PROMOCIÓN SOCIAL DE GUATAPURÍ – CHEMESQUEMENA	PRODUCCION AGROPECUARIA	VALLEDUPAR



2087109	IE LA ESPERANZA	PROPAGACION MASIVA DE MATERIAL VEGETAL	VALLEDUPAR
2087122	IE LA ESPERANZA	PROPAGACION MASIVA DE MATERIAL VEGETAL	VALLEDUPAR
2085473	IE LA ESPERANZA	PROCESAMIENTO DE LACTEOS	VALLEDUPAR
2294098	IE JOSE EUGENIO MARTINEZ	PROCESAMIENTO DE FRUTAS Y HORTALIZAS	VALLEDUPAR
2085218	IE UPAR	PROCESAMIENTO DE LACTEOS	VALLEDUPAR
2085457	IE LA ESPERANZA	PROCESAMIENTO DE LACTEOS	VALLEDUPAR
2087153	IE ENRIQUE PUPO MARTINEZ	PROCESAMIENTO DE LACTEOS	VALLEDUPAR
2087132	IE ENRIQUE PUPO MARTINEZ	PROCESAMIENTO DE LACTEOS	VALLEDUPAR
2085448	IE LA ESPERANZA	PROCESAMIENTO DE LACTEOS	VALLEDUPAR
2296669	I.E. VILLA GERMANIA	PRODUCCION AGROPECUARIA	VALLEDUPAR
2294094	IE UPAR	PROCESAMIENTO DE LACTEOS	VALLEDUPAR
2294085	IE JOSE EUGENIO MARTINEZ	PROCESAMIENTO DE FRUTAS Y HORTALIZAS	VALLEDUPAR
2294095	IE UPAR	PROCESAMIENTO DE LACTEOS	VALLEDUPAR
2087121	IE LA ESPERANZA	PROPAGACION MASIVA DE MATERIAL VEGETAL	VALLEDUPAR
2085226	IE UPAR	PROCESAMIENTO DE LACTEOS	VALLEDUPAR
2087140	IE ENRIQUE PUPO MARTINEZ	PROCESAMIENTO DE LACTEOS	VALLEDUPAR
2087114	IE LA ESPERANZA	PROPAGACION MASIVA DE MATERIAL VEGETAL	VALLEDUPAR
2087117	INSTITUTO AGRICOLA LA MINA	PROCESAMIENTO DE FRUTAS Y HORTALIZAS	VALLEDUPAR
2085484	I.E. SAN ISIDRO LABRADOR	PROCESAMIENTO DE FRUTAS Y HORTALIZAS	VALLEDUPAR
2087134	IE UPAR	PROCESOS DE MANUFACTURA.	VALLEDUPAR
2087137	IE UPAR	PROCESOS DE MANUFACTURA.	VALLEDUPAR
2085227	IE UPAR	PROCESAMIENTO DE LACTEOS	VALLEDUPAR
2085468	IE JOSE EUGENIO MARTINEZ	PROCESAMIENTO DE FRUTAS Y HORTALIZAS	VALLEDUPAR
2085478	IE LA ESPERANZA	PROCESAMIENTO DE LACTEOS	VALLEDUPAR
2084372	I.E. LUIS RODRIGUEZ VALERA	MANEJO AMBIENTAL	VALLEDUPAR
2085479	IE LA ESPERANZA	PROCESAMIENTO DE LACTEOS	VALLEDUPAR
2085219	INSTITUTO AGRICOLA LA MINA	PROCESAMIENTO DE FRUTAS Y HORTALIZAS	VALLEDUPAR

**AUTORIZADO**

18 ENE 2022

000058

2085442	I.E. VIRGEN DEL CARMEN	PRODUCCION AGROPECUARIA	VALLEDUPAR
2087144	I.E. LUIS RODRIGUEZ VALERA	PRODUCCION AGROPECUARIA	VALLEDUPAR
2294102	IE UPAR	PROCESOS DE MANUFACTURA.	VALLEDUPAR
2294100	I.E. SAN ISIDRO LABRADOR	PROCESAMIENTO DE FRUTAS Y HORTALIZAS	VALLEDUPAR
2294103	IE UPAR	PROCESOS DE MANUFACTURA.	VALLEDUPAR
2296945	I.E. LUIS RODRIGUEZ VALERA	MONITOREO AMBIENTAL	VALLEDUPAR
2294106	INSTITUTO AGRICOLA LA MINA	PROCESAMIENTO DE FRUTAS Y HORTALIZAS	VALLEDUPAR

FICHA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	PROGRAMA DE FORMACION	MUNICIPIO
2085429	I.E. TEC. AGROP. SAN JOSE DE ORIENTE	PRODUCCION AGROPECUARIA	LA PAZ
2085474	I.E. CAMILO NAMEN FRAYJA	PRODUCCION AGROPECUARIA	CHIMICHAGUA
2087133	I.E. CAMILO NAMEN FRAYJA	PRODUCCION ACUICOLA.	CHIMICHAGUA
2085211	I.E. OCTAVIO MENDOZA DURAN	PROCESADOS CARNICOS	EL PASO
2085458	I.E. ANTONIO GALO LAFAURIE CELEDON	CULTIVO Y COSECHA DE LA PALMA DE ACEITE	AGUSTÍN CODAZZI
2085454	I.E. TEC. AGROP. SAN JOSE DE ORIENTE	PRODUCCION AGROPECUARIA	LA PAZ
2087108	I.E. CERVELEON PADILLA	PROCESADOS CARNICOS	CHIMICHAGUA
2087110	I.E. CERVELEON PADILLA	PROCESADOS CARNICOS	CHIMICHAGUA
2087124	I.E. NACIONAL AGUSTIN CODAZZI	PROCESAMIENTO DE FRUTAS Y HORTALIZAS	AGUSTÍN CODAZZI
2085463	I.E. AGROP. LA VICTORIA DE SAN ISIDRO	PRODUCCION AGROPECUARIA	LA JAGUA IBIRICO
2087130	I.E. SAMUEL ARRIETA MOLINA	PRODUCCION ACUICOLA.	CHIMICHAGUA
2085216	I.E. CONCENTRACION DE DESARROLLO RURAL	PROCESAMIENTO DE FRUTAS Y HORTALIZAS	MANAURE BAJO CESAR
2084349	I.E. ALVARO ARAUJO NOGUERA	MANEJO AMBIENTAL	ASTREA
2084352	I.E. RAFAEL URIBE URIBE	MANEJO AMBIENTAL	SAN DIEGO
2085217	I.E. RAFAEL SOTO FUENTES	PRODUCCION AGROPECUARIA	EL COPEY
2087125	I.E. CRISTIAN MORENO PALLARES	PRODUCCION AGROPECUARIA	CURUMANÍ
2084346	I.E. FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	MANEJO AMBIENTAL	CHIMICHAGUA
2085214	I.E. OCTAVIO MENDOZA DURAN	PROCESADOS CARNICOS	EL PASO
2084354	I.E. BENITO RAMOS TRESPALACIOS	MANEJO AMBIENTAL	EL PASO
2085215	I.E. AGUSTIN RANGEL	PRODUCCION PECUARIA.	CURUMANÍ
2085212	I.E. AGROP. LUIS FELIPE CENTENO	PRODUCCION PECUARIA.	CHIRIGUANÁ
2085213	I.E. AGUSTIN RANGEL	PRODUCCION PECUARIA.	CURUMANÍ
2085456	I.E. AGRICOLA	PROCESAMIENTO DE LACTEOS	EL COPEY

**AUTORIZADO**

18 ENE 2022

000058

2084360	I.E. BENITO RAMOS TRESPALACIOS	MANEJO AMBIENTAL	EL PASO
2085222	I.E. INSTITUTO AGRICOLA	PRODUCCION AGROPECUARIA	PUEBLO BELLO
2085459	I.E. AGRICOLA	CULTIVO Y COSECHA DE LA PALMA DE ACEITE	EL COPEY
2085449	I.E. ANTONIO GALO LAFAURIE CELEDON	PRODUCCION AGROPECUARIA	AGUSTÍN CODAZZI
2087120	I.E. RAFAEL URIBE URIBE	PRODUCCION AGROPECUARIA	SAN DIEGO
2084351	I.E. RAFAEL URIBE URIBE	MANEJO AMBIENTAL	SAN DIEGO
2087119	I.E. CERVELEON PADILLA	PROCESAMIENTO DE LACTEOS	CHIMICHAGUA
2085461	I.E. AGROP. LA VICTORIA DE SAN ISIDRO	PRODUCCION AGROPECUARIA	LA JAGUA IBIRICO
2084447	I.E. AGRICOLA	MANEJO AMBIENTAL	EL COPEY
2087111	I.E. CERVELEON PADILLA	PROCESAMIENTO DE LACTEOS	CHIMICHAGUA
2087151	I.E. AGRICOLA	MAYORDOMIA DE EMPRESAS GANADERAS	EL COPEY
2085225	I.E. CONCENTRACION DE DESARROLLO RURAL	PRODUCCION AGROPECUARIA	MANAURE BAJO CESAR
2084356	I.E. BENITO RAMOS TRESPALACIOS	MANEJO AMBIENTAL	EL PASO
2087136	I.E. LORENZA BUSTAMANTE	PRODUCCION ACUICOLA.	CHIMICHAGUA
2296647	I.E. CAMILO NAMEN FRAYJA	PRODUCCION AGROPECUARIA	CHIMICHAGUA
2296681	I.E. CAMILO NAMEN FRAYJA	PRODUCCION ACUICOLA.	CHIMICHAGUA
2296944	I.E. ALVARO ARAUJO NOGUERA	MONITOREO AMBIENTAL	ASTREA
2296657	I.E. INSTITUTO AGRICOLA	PRODUCCION AGROPECUARIA	PUEBLO BELLO
2297027	I.E. OCTAVIO MENDOZA DURAN	PROCESAMIENTO DE CARNES	EL PASO
2296671	I.E. RAFAEL URIBE URIBE	PRODUCCION AGROPECUARIA	SAN DIEGO
2296950	I.E. RAFAEL URIBE URIBE	MONITOREO AMBIENTAL	SAN DIEGO
2296666	I.E. TEC. AGROP. SAN JOSE DE ORIENTE	PRODUCCION AGROPECUARIA	LA PAZ
2296654	I.E. AGRICOLA	CULTIVOS AGRICOLAS	EL COPEY
2296676	I.E. AGRICOLA	CULTIVO Y COSECHA DE LA PALMA DE ACEITE	EL COPEY
2296943	I.E. AGRICOLA	MONITOREO AMBIENTAL	EL COPEY
2296948	I.E. BENITO RAMOS TRESPALACIOS	MONITOREO AMBIENTAL	EL PASO
2303107	I.E. AGUSTIN RANGEL	CULTIVO Y COSECHA DE LA PALMA DE ACEITE	CURUMANÍ
2296670	I.E. CRISTIAN MORENO PALLARES	PRODUCCION AGROPECUARIA	CURUMANÍ
2296656	I.E. RAFAEL SOTO FUENTES	PRODUCCION AGROPECUARIA	EL COPEY
2297030	I.E. CERVELEON PADILLA	PROCESAMIENTO DE LACTEOS	CHIMICHAGUA
2294097	I.E. NACIONAL AGUSTIN CODAZZI	PROCESAMIENTO DE FRUTAS Y HORTALIZAS	AGUSTÍN CODAZZI
2296667	I.E. TEC. AGROP. SAN JOSE DE ORIENTE	PRODUCCION AGROPECUARIA	LA PAZ
2296659	I.E. AGROP. LA VICTORIA DE SAN ISIDRO	PRODUCCION AGROPECUARIA	LA JAGUA IBIRICO

**AUTORIZADO**

18 ENE 2022

000058

2296668	I.E. AGRICOLA	MAYORDOMIA DE EMPRESAS GANADERAS	EL COPEY
2296673	I.E. ANTONIO GALO LAFAURIE CELEDON	CULTIVO Y COSECHA DE LA PALMA DE ACEITE	AGUSTÍN CODAZZI
2296905	I.E. CONCENTRACION DE DESARROLLO RURAL	MONITOREO AMBIENTAL	MANAURE BAJO CESAR
2296650	I.E. LORENZA BUSTAMANTE	PRODUCCION AGROPECUARIA	CHIMICHAGUA
2296929	I.E. BENITO RAMOS TRESPALACIOS	MONITOREO AMBIENTAL	EL PASO
2296930	I.E. AGRICOLA	PROCESAMIENTO DE LACTEOS	EL COPEY
2296952	I.E. RAFAEL URIBE URIBE	MONITOREO AMBIENTAL	SAN DIEGO
2296963	I.E. CERVELEON PADILLA	PROCESAMIENTO DE CARNES	CHIMICHAGUA
2296962	I.E. OCTAVIO MENDOZA DURAN	PROCESAMIENTO DE CARNES	EL PASO
2296660	I.E. ANTONIO GALO LAFAURIE CELEDON	PRODUCCION AGROPECUARIA	AGUSTÍN CODAZZI
2296678	I.E. AGROP. LUIS FELIPE CENTENO	CULTIVOS AGRICOLAS	CHIRIGUANÁ
2296679	I.E. SAMUEL ARRIETA MOLINA	PRODUCCION ACUICOLA.	CHIMICHAGUA

Que la Subdirección de Centro con el fin de garantizar el normal desarrollo y ejecución de la formación profesional integral del centro, siguiendo los lineamientos de la Dirección de Formación Profesional, requiere contratar la prestación de servicios de instructores que atiendan las competencias técnicas y las competencias de la línea institucional de pedagogía, de las diferentes áreas de conocimiento para cubrir las titulaciones actuales de los diferentes programas y Fichas activas ya que la programación de instructores de planta permite identificar la necesidad de contratación de veintiocho (28) Instructores.

Se justifica que los vinculados como contratistas conllevaran al logro de los resultados de formación dentro de las competencias mismas y alcanzar las metas propuestas por Dirección de Formación Profesional para la actual vigencia, el plazo contractual para estos veintiocho (28) instructores sería de diez (10) meses y nueve (9) días sin exceder del 9 de diciembre de 2022.

Aunado a lo anterior y con el fin de dar cumplimiento a las metas asignadas y así atender la formación en las 59 fichas (1466 aprendices) que pasan de la vigencia 2021 y las nuevas que se registren en el aplicativo Sofía Plus en la vigencia 2022, requiere contratar veintiocho (28) instructores más para el Programa de Articulación con la Media técnica.

En este sentido, de acuerdo al presupuesto aprobado para el programa Articulación con la Media del Centro Biotecnológico del Caribe para la vigencia 2022 – CBC, en cuantía de **MIL SETENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS (\$1.079.796.380) MCTE** alcanzará para contratar veintiocho (28) instructores en diferentes áreas y redes de conocimiento para dar apertura a la vigencia 2022, satisfaciendo así parte de la necesidad requerida hasta en un **75.7%** de cumplimiento, dejando de contratar instructores de diferentes perfiles los cuales, también son necesarios para el cumplimiento de la meta.

Para el caso de la contratación de instructores, la contratación se soporta en el proceso de Contratación de instructores a través del Banco de instructores, establecido en las circulares 01-3-2019-000156 y 01-03-2019-000170, así como el plazo de ejecución y valor proyectado de honorarios mes, establecidos en el anexo (2) del Plan De Contratación De Instructores Programa Articulación Con La Media 2022; garantizando la idoneidad para el desempeño del rol.

La necesidad de contratación queda también evidenciada y sustentada en el Plan de acción vigencia 2022, como también en el Plan de contratación de Instructores vigencia 2022 – Programa de Articulación con la Media –Doble titulación elaborado por el comité integrado por el Subdirector del Centro Biotecnológico del Caribe, el Coordinador de Formación Profesional, Empleo y Sistema Nacional de Formación para el Trabajo y el Coordinador Académico de Programa Especiales del Centro de formación, teniendo en cuenta la caracterización tecnológica del Centro, asociada a las necesidades planteadas anteriormente y las del sector productivo y al desarrollo de las regiones o metas que atiende el Centro, las metas de formación establecidas en el Plan de acción 2022, el



AUTORIZADO

18 ENE 2022

000058

juicios evaluativos, comunicando oportunamente al supervisor del contrato las anomalías, inconsistencias y novedades halladas en el registro de la información. **15)** Apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyectos o conjunto de proyectos por Redes de Conocimiento que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje. **16)** Elaborar y entregar guías de aprendizaje de los proyectos formativos asociados al contratista, cuando éstas sean requeridas por el equipo pedagógico de centro. **17)** Atender oportunamente al supervisor del contrato en los requerimientos que se le hagan respecto del contrato y entregar los informes que se le soliciten de acuerdo con el objeto pactado. **18)** Informar oportunamente a la Coordinación Académica del Centro los asuntos especiales que lo ameriten, para la buena marcha de la Institución. **19)** Responder por los bienes y elementos del inventario puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado y hacer entrega de ellos al finalizar el contrato. **20)** Hacer entrega del carné institucional que lo acredita como contratista, una vez finalice el contrato. **21)** Presentar mensualmente y en los tiempos señalados por la supervisión y por directrices de Dirección General, los informes estadísticos, de cuentas y de actividades inherentes al objeto contractual. **22)** Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato. **23)** Atender las convocatorias que realice el centro con respecto a mejorar de las competencias y habilidades de los instructores contratistas, dentro de un proceso de certificación de competencias para certificarse en habilidades pedagógicas. **24)** Apoyar técnicamente en cuando se le requiere en la elaboración de las fichas técnicas de los materiales de formación relacionados con la red de conocimiento para la que se contrató. **25)** apoyar técnicamente en las evaluaciones de los procesos de adquisición de bienes y servicios que, por el conocimiento profesional contratado, previa designación del subdirector de centro. **26)** aplicar al proceso de certificación de competencias según normas de competencias que aplican a la función de instructor, así como a los procesos que el SENA adelanta para certificar habilidades pedagógicas de los instructores. **27)** Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual. **PARAGRAFO PRIMERO:** Con la suscripción de este contrato, el SENA queda autorizado expresamente por el (la) Contratista para verificar sus antecedentes judiciales y la información que considere necesaria en los Sistemas de Información correspondientes, con el uso y las condiciones señaladas en las normas vigentes. **PARAGRAFO SEGUNDO:** Los derechos patrimoniales de autor de todos los documentos y desarrollos que produzca o realice el (la) CONTRATISTA en virtud de la ejecución del presente contrato, serán de propiedad del SENA; Si hay lugar a publicaciones se dará el respectivo reconocimiento de los derechos morales de autor. **PARAGRAFO TERCERO:** El instructor contratista, se compromete con la suscripción de este contrato no tener simultáneamente otro contrato con otro centro de formación o dependencia de la entidad.

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato a suscribir es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión teniendo en cuenta los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales:

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual será la ciudad de Valledupr.

Lugar de ejecución contractual: en Valledupar y los municipios de influencia del Centro Biotecnológico en el Departamento del Cesar.

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:



AUTORIZADO

18 ENE 2022

000058

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Justificación valor del contrato:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

8. Análisis de riesgos y forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo del Coordinador Académico de Programas Especiales Enier Benito Jimenez Turizo.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, Subdirector del Centro Biotecnológico del Caribe, según el caso designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes mediante el SECOP II.

11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI _____ NO X

12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI x NO _____

13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, "por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos



AUTORIZADO

18 ENE 2022

000058

14. Análisis del Sector:

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, conforme a lo indicado en la primera parte del presente documento, anexo 1 y 2.

El objeto contractual se clasifica en el siguiente Código del Clasificador de Bienes y Servicios UNSPCS, así: 80111600

14.1 Idoneidad y experiencia.

De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por el (la) señor (a) aspirante a contratista, se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente discriminado en el anexo 1:

14.2 Estudio de la Oferta.

La Corte Constitucional, en Sentencia C-614 del 2009, señaló que el ejercicio de funciones permanentes en la Administración Pública debe hacerse con personal de planta y que todo vínculo contractual para el desempeño de funciones permanentes y propias del objeto de la entidad contratante debe ser retirado de la dinámica laboral administrativa, debido a que desdibuja el concepto de contrato estatal, vulnera derechos laborales y el artículo 125 de la Constitución Política que exige el mérito para el ingreso y permanencia al empleo público.

El uso de la modalidad del contrato de prestación de servicios resulta adecuado si se celebra en total observancia a la normativa que la regula, en el marco de la jurisprudencia de las Altas Cortes, pero también es cierto que, a pesar de las múltiples medidas adoptadas en materia de gestión y normativas, persiste el uso de esta modalidad para cumplir funciones de carácter permanente.

Es por ello que en el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, una vez analizada la hoja de vida del futuro contratista, frente al objeto contractual, las obligaciones y la necesidad que se pretende satisfacer, el Coordinador Académico, comité de verificación de hojas de vida y Subdirector de Centro establece que el futuro contratista cumple con los requisitos señalados anteriormente.

14.3 Estudio de la Demanda.

De conformidad con la información suministrada por el Departamento Administrativo de la Función Pública y la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, a 31 de octubre de 2020, las entidades públicas contaban con 392.468 contratistas prestadores de servicios profesionales, de los cuales cerca del 30% estaban vinculados con entidades del orden nacional y 70% con entidades del orden territorial.

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad, en los que se desarrollaron objetos y honorarios similares:

Numero Contrato y año	Contratista	Objeto del contrato	plazo	Valor Contrato y forma de pago	Modalidad de selección
CO1.PCCNTR.2292504 de 2021	Luz Dary Rangel Camargo	Prestación de Servicios Personales de Carácter Temporal, como Instructor en el Programa Doble Titulación para impartir formación en la red de conocimiento Agrícola dentro de los programas de	291 días	\$35.502.000, pago mensual	Contratación Directa

**AUTORIZADO**

18 ENE 2022

000058

		formación articulados con el Centro Biotecnológico del Caribe.			
CO1.PCCNTR.2292608 de 2021	María José Gutiérrez Arias	Prestación de Servicios Personales de Carácter Temporal, como Instructor en el Programa Doble Titulación para impartir formación en la red de conocimiento Agrícola dentro de los programas de formación articulados con el Centro Biotecnológico del Caribe.	291 días	\$35.502.000, pago mensual	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.2288910 de 2021	Felipe Andrés González Araujo	Prestación de Servicios Personales de Carácter Temporal, como Instructor en el Programa Doble Titulación para impartir formación en la red de conocimiento Pecuaría dentro de los programas de formación articulados con el Centro Biotecnológico del Caribe.	293 días	\$ 35.746.000, pago mensual	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.2287664 de 2021	Víctor Juan Rodríguez Bracho	Prestación de Servicios Personales de Carácter Temporal, como Instructor en el Programa Doble Titulación para impartir formación en la red de conocimiento Agrícola dentro de los programas de formación articulados con el Centro Biotecnológico del Caribe.	293 días	\$35.746.000, pago mensual	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.2273697 de 2021	Diana Luz Barrera Lozano	Prestación de Servicios Personales de Carácter Temporal, como Instructor en el Programa Doble Titulación para impartir formación en las red de conocimiento Agrícola dentro de los programas de formación articulados con el Centro Biotecnológico del Caribe	297 días	\$36.234.000, pago mensual	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.2266638 de 2021	Jaime Luís Oñate Zequeira	Prestación de Servicios Personales de Carácter Temporal, como Instructor en el Programa Doble Titulación para impartir formación en la red de conocimiento Agrícola dentro de los programas de formación articulados con el Centro Biotecnológico del Caribe.	291 días	\$35.624.000, pago mensual	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.2271132 de 2021	Yuleinis Patricia Minidola Lagos	Prestación de Servicios Personales de Carácter Temporal, como Instructor en el Programa Doble Titulación para impartir formación en la red de conocimiento Pecuaría dentro de los programas de formación articulados con el Centro Biotecnológico del Caribe.	297 días	\$36.356.000, pago mensual	Contratación Directa

15. Recomendación al Ordenador del Gasto: (N/A)

Que revisada y validada la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP y verificado el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada, se recomienda la contratación



AUTORIZADO

18 ENE 2022
000058

al ordenador (a) del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas, así mismo se verificó el cumplimiento de los topes, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.

Se expide en la ciudad de Valledupar, a los 12 dias del mes de enero de 2022

EDUARDO OLIVER MENA RODRIGUEZ
Subdirector de Centro

Proyectó: Enier Benito Jimenez Turizo, Coordinador Acadmico P.E -
Revisó: Adaulfo Calderon Pacheco, Profesional G01
Aprobó: Carmen Julia Zapata Sanjuan, Coordinadora del Grupo de Apoyo Mixto